



Montevideo, 20 de julio de 2022.

R. de D. N° 318/2022

Acta 1193

EE2022-67-001-000134

VISTO: la solicitud de la Gerencia de la Red Nacional Postal para que se le registre un mérito en la su Foja de Servicio de los funcionarios: Sr. Julio César Scheidegger Fernández C.8.557 y Sras. Marcela Inés Gallo Gay C.10.899, Vanesa Verónica Soto Hernández C.10.538 y Ana Laura Montes Leiva C.10.008.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de la Red Nacional Postal destaca actividades por fueron asumidas por los referidos funcionarios, que exceden aquellas que le son propias del cargo que desempeñan y que las mismas se cumplieron fuera de los días y horarios de trabajo habituales; **II)** que como consecuencia, fue posible por un lado, la recuperación y mantenimiento de dos buzones ubicados en la Ciudad de Colonia del Sacramento y por el otro, la materialización del espacio "Rincón Postal", en la Sucursal de Correos de Carmelo.

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el Reglamento de Méritos y Reconocimientos Funcionales, aprobado por R. de D. 271/2022 de fecha 21/6/2022; **II)** que si bien se comparte la valoración hecha, por la Gerencia de la Red Nacional Postal, de los hechos que se pretenden destacar, se entiende que encuadran mejor en lo que el reglamento precitado define como "reconocimiento".

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Reglamento de Méritos y Reconocimientos Funcionales y en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del desempeño que tuvieron los funcionarios: Sr. Julio César Scheidegger Fernández C.8.557 y Sras. Marcela Inés Gallo Gay C.10.899, Vanesa Verónica Soto Hernández C.10.538 y Ana Laura Montes Leiva C.10.008.



- 2) Disponer que la Gerencia de la Red Nacional Postal otorgue un “reconocimiento” a los funcionarios: Sr. Julio César Scheidegger Fernández C.8.557 y Sras. Marcela Inés Gallo Gay C.10.899, Vanesa Verónica Soto Hernández C.10.538 y Ana Laura Montes Leiva C.10.008, en base a los fundamentos que figuran en el presente expediente.
- 3) Transcribese a Gerencia de la Red Nacional Postal.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
- 5) Cumplido, archívese sin perjuicio.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**